



SUATEA



SINDICATU UNITARIU Y AUTÓNOMU DE TRABAYADORES DE LA ENSEÑANZA D'ASTURIAS - C.I.F.: G33 027632
C/ Telesforo Cuevas 2, 1ª A dcha. - 33005 - Uviéu. Tfno. 985 274 343. Fax. 985 236 464.
E-mail: suatea@suatea.org Web: www.suatea.org

Emma Rodríguez García, con DNI 32872993J y en representación del **Secretariado de SUATEA ASTURIAS**

Reg. Entrada N.º 2013010815013752

17/05/2013 12:35:03

EXPONE:

- Que recientemente la Consejera de Educación Ana González ha manifestado su intención de prorrogar los contratos del profesorado interino hasta septiembre sin que hasta el momento se haya procedido a plasmar oficialmente mediante ningún acto ese hecho. Consideramos necesario la realización de un acuerdo escrito que asegure, tanto para este curso como para los venideros, el mantenimiento de esos derechos laborales.

- Que el pasado 16 de abril se publicó en el BOPA el "Acuerdo de 11 de abril de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las directrices de contratación de personal temporal y nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal en 2013". En la directriz octava de dicho acuerdo se establecen los procedimientos de contratación para los funcionarios interinos docentes no universitarios. Esos procedimientos no han sido tratados ni negociados en ninguna reunión de ámbito educativo. Se imponen en este apartado unas reglas que comprometen la calidad de atención educativa, condicionando el nombramiento del profesorado interino a la imposibilidad acreditada de utilizar los medios personales existentes a través de una "reordenación" que implicará, dadas experiencias recientes, sobrecargar a los funcionarios con horarios imposibles y tareas múltiples que impiden una actividad docente seria y profesional mientras se quedan en la calle sin empleo los interinos e interinas.

Por todo ello **SOLICITA:**

- Se convoque una reunión de Mesa Sectorial de Educación en la que se traten los siguientes asuntos:
 - La plasmación por escrito de un acuerdo en el que la Consejería de Educación se comprometa a la contratación del profesorado interino hasta septiembre de 2013 y en los cursos siguientes.
 - La derogación de la directriz octava del "Acuerdo de 11 de abril de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las directrices de contratación de personal temporal y nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal en 2013"
 - El compromiso de la administración a realizar convocatorias de concurso-oposición en las que se incluyan todas las plazas según las necesidades reales de personal de los centros educativos públicos.

Oviedo, 17 de mayo de 2013

Fdo. Emma Rodríguez García

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES